

RESOLUCIÓN núm. 008-2022

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO CONVOCATORIA 2022, PREMIO DEL DESFILE NACIONAL DE CARNAVAL.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 64 consagra el derecho de las personas a participar y actuar con libertad en la vida cultural de la Nación.

CONSIDERANDO: Que la citada constitución establece el deber del Estado de promover y estimular las diversas manifestaciones y expresiones artísticas, así como apoyar los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades en este sentido.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000), se promulgó la Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura (hoy Ministerio de Cultura).

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-00 en su artículo 3 dispone que el Ministerio de Cultura como instancia de nivel superior, encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República Dominicana y responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes y proyectos de desarrollo cultural.

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Cultura, conforme el artículo 4 de la Ley núm. 41-00, como órgano de Poder Ejecutivo, será la representante del Estado en todas las actividades culturales y servirá de enlace con las instituciones públicas y privadas, sean o no del sector cultural, tanto a nivel nacional como internacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, en su artículo 24 dispone que los ministerios son los órganos de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado, encargados en especial de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios en las materias de su competencia y sobre las cuales ejercen su rectoría.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, la citada Ley núm. 247-12 establece al ministro o ministra como autoridad superior de la Administración Pública en un ámbito determinado del Estado, como lo es el sector cultural en el caso de marras.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley núm. 247-12, son atribuciones de los ministros y ministras comprometer y ordenar los gastos del ministerio, así como suscribir actos y correspondencias del despacho a su cargo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 de la Ley núm. 41-00 estipula que el Ministerio de Cultura establecerá estímulos especiales y proporcionará la creación, la actividad artística y



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CULTURA

cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, siendo uno de estos mecanismos los premios anuales y concursos en donde otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes.

CONSIDERANDO: Que el Desfile Nacional de Carnaval es la mayor manifestación de identidad cultural de la dominicanidad.

CONSIDERANDO: Que, en aras de continuar fomentando los estímulos culturales, el Ministerio de Cultura convoca al concurso "Desfile Nacional de Carnaval" edición 2022, con la finalidad de premiar a los carnavaleros sus comparsas, carrozas y personales individuales.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000).

VISTA: la Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).

VISTA: la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil doce (2012).

VISTAS: Las bases del concurso convocatoria 2022.

Por los motivos antes expuestos y vistas las normativas,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las bases del concurso convocatoria 2022, Premio Anual Desfile Nacional de Carnaval, anexas a la presente Resolución.

SEGUNDO: PROCEDER con la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional del Ministerio.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día 03 del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


MILAGROS GERMÁN OLALLA
Ministra de Cultura





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CULTURA

Viceministro de Ciudadanía e Identidad Cultural

Dirección de Participación Popular

Departamento de Carnaval

Desfile Nacional de Carnaval 2022.

Domingo 6 de marzo 2022

Dedicado a:

Provincia Juan Sánchez Ramírez (Cotuí)

**Rey del Carnaval Dominicano
César Augusto (Cuquín) Victoria**

**Reina del Carnaval Dominicano
Marily Gallardo**

Fundamentación y Reglamentaciones del Desfile Nacional de Carnaval 2022.

Consideraciones generales.

El Ministerio de Cultura como organismo rector de las políticas culturales de la República Dominicana, a través del Viceministerio de Identidad Cultural y Ciudadanía, conscientes de la realidad que atraviesan los diversos sectores de la vida social y cultural de nuestro país y el mundo, apelando a las posibilidades que ahora se activan de reinvertarnos, hemos asumido el compromiso ineludible de organizar y realizar el Desfile Nacional de Carnaval 2022 a realizarse el domingo 6 de marzo, en la Av. George Washington del malecón de Santo Domingo, a partir de las 2:00 P.M. presentando las diferentes propuestas artísticas y culturales que ofrecerán las delegaciones invitadas de todas las provincias del país.

Una de nuestra mayor motivación ha sido reestablecer los vínculos de liderazgo entre el Ministerio de Cultura y los carnavales, valorando sus aportes como una verdadera industria cultural que involucra a distintos sectores, familias por generaciones, empresarios pequeños y medianos, comercios, artesanos... dinamizando en un corto período a la economía directa y colateral. Igualmente impactando al sector turístico como una propuesta de experiencia cultural.

De la participación de comparsas, grupos y personajes de carnaval:

- 1- Toda comparsa y/o personaje individual, deberá estar inscrita a través del documento oficial enviado desde el Departamento de Carnaval y remitido por los representantes de las delegaciones.
- 2- La recepción de los formularios de inscripción, fue el viernes 18 de febrero del año en curso, a las 1:00 p.m.
- 3- La delegaciones de los carnavales provinciales y municipales invitados, deberán respetar la cuota asignada de participantes coordinada con el representante de la Unión, Asociación y/o Comité de carnaval, a quien se le entregará el monto acordado para distribución de viáticos por grupos. El viático por integrante asciende a mil \$1,000,00 pesos por integrante de comparsa.
- 4- Los directores regionales, provinciales y gestores culturales pertenecientes a la Dirección de Provincias del Ministerio de Cultura, deberán ser el "enlace y veedor"

de la correcta distribución de los fondos erogados al representante de cada grupo participante en el DNC 2022, además de coordinar y acompañar la delegación designada.

- 5- El Ministerio de Cultura garantiza el transporte confortable y a tiempo de todas las comparsas invitadas, con excepción del Gran Santo Domingo, cuyo acuerdo de transporte y logística se establece de manera distinta.
- 6- Se cubrirá la alimentación y refrigerio líquido de todos integrantes de las comparsas y grupos de carnaval invitados. .
- 7- Los grupos y personajes individuales de la provincia a que se dedica el DNC 2022, podrán participar por premiación en las categorías establecidas
- 8- Cada comparsa contará con un guía de comparsa quien estará disponible para asistir y encabezar la comparsa con la pancarta que indica el nombre y número de la misma.

Del orden durante el Desfile

1. La hora límite de llegada al área del desfile en el Malecón de Santo Domingo será hasta las 11:00 am para las provincias del interior y 3:00 p.m. para el Gran Santo Domingo. Una vez llegada esta hora, las comparsas que no se encuentren en el corredor, pueden ser sancionadas a posteriores participaciones del DNC.
2. Se les acreditarán puntos en las evaluaciones a las comparsas y personajes que cumplan con el horario de llegada establecido, igualmente se les restarán a quienes NO cumplan
3. La organización del desfile estará diseñada en bloques.
4. Las comparsas entrarán en dirección oeste/este, desde el lugar asignado por el Departamento de Carnaval.
5. Las comparsas y personajes individuales deben estar completos y en sus puestos en la hora asignada por el equipo organizador.
6. Las comparsas y personajes individuales deben desfilan en el orden que le sea asignado.

7. Las estructuras utilizadas por los participantes no deben exceder las medidas de 25 pies de altura por 27 pies de ancho. Las mismas deben estar confeccionadas de tal forma que, ante cualquier imprevisto, puedan ser retiradas del área de desfile con facilidad.
8. En caso de fallo mecánico en cualquier carroza o estructura, 10 minutos después de este suscitarse no se ha resuelto el problema, será retirada del área del DNC. sin que esto signifique la detención de dicho DNC.
9. Las comparsas y personajes individuales no podrán devolverse en su recorrido una vez entrados en el DNC.
10. Las comparsas y personajes individuales deberán marchar de manera fluida, sin detenerse a realizar exhibiciones especiales frente a tarimas, camarógrafos, fotógrafos o cualquier zona o personas del público.
11. Las comparsas y personajes individuales no usarán fuegos artificiales en ningún momento de su participación en el DNC.
12. No se permite el uso de armas blancas, de fuego o de cualquier tipo en cualquier parte del área del DNC.
13. No se permite a los participantes de DNC, la alteración del orden público en cualquier momento antes, durante el evento.
14. No se permite a los participantes de DNC, desfilan con acompañantes que no desempeñen una función establecida en su participación.
15. En el caso de la categoría Personaje Individual, solo se permite un máximo de cuatro personas acompañantes que no actúen directamente en la escenificación del personaje y estos no deben disfrazarse.

CATEGORIAS

- 1- Categoría de Diablos Tradicionales.
- 2- Categoría Diablos de Fantasía.
- 3- Categoría Tradicional.
- 4- Categoría Histórica.
- 5- Categoría Creatividad Popular.
- 6- Categoría Fantasía.
- 7- Categoría Alíbabas.
- 8- Categoría Personaje Individual.
- 9- Categoría Máscara.
- 10- Categoría Gran Premio.

1.-CATEGORÍA DIABLOS TRADICIONALES.

Es la representación más amplia del carnaval dominicano, pues contamos con una gran variedad como son Los Diablos Cojuelos del Distrito Nacional, Los Diablos Veganos, Los Macarao de Bonao, Los Taimascaros de Puerto Plata, Los Diablos Marino de Rio San Juan y Samaná, Los Lechones de Santiago, entre otros.

Para las evaluaciones cada comparsa debe contar con los elementos que los caracterizan. Por ejemplo: careta, vejiga, foete, cuernos, cascabeles, cintas, espejos, cencerro, pitos, mandil, capas, mantos, vestidos, etc.

Nota: Los Diablos Cojuelos del Distrito Nacional cuentan con 4 o más cuernos, algunas comparsas caracterizan animales y personajes.

Salcedo y Cotuí también en sus máscaras representan animales.

2.-CATEGORÍA DIABLOS DE FANTASÍA

Esta categoría en el desfile nacional de carnaval es nueva y ha surgido para dar respuesta a los carnavaleros y estar en consonancia con los desfiles producidos desde las alcaldías. Y en atención al encuentro sostenido con asociaciones, uniones y la federación de carnaval el pasado año, en el Museo de Arte Moderno quedando pendiente tratar este tema con la profundidad que amerita para el próximo congreso de nacional carnaval.

La construcción de este personaje debe ser basado desde la esencia del personaje original entiéndase el personaje tradicional, contar con sus mismos elementos, pero presentados con amplitud y sin poner límites al ingenio creativo, puede contar con una enorme mascara o no, espaldar o no, plumas o marabú o no y otros adornos que hagan alusión con propiedad de lo que es una fantasía.

Se debe contar con una numerosa participación para que en realidad sea considerada una comparsa y deben de estar inscritos como tal en la categoría de diablos de fantasía y no en la categoría de diablos tradicionales para los fines de evaluación.

3.- CATEGORÍA TRADICIONAL

Lo tradicional alude al conjunto de costumbres, practicas, valores, saberes y creencias que son transmitidos de generación en generación y que hacen parte de la cultura de una comunidad, región, provincia, municipio o nación. En este caso La República Dominicana.

De allí que los aspectos considerados tradicionales por ende son variados y distintivos de la cultura y nuestra sociedad.

Estas comparsas resaltan la idiosincrasia y la indumentaria, en algunos casos la música tradicional y hasta la gastronomía.

Las comparsas tradicionales son creadas desde la realidad misma de nosotros con la representación de personajes o situaciones que hacen referencia a actitudes, conductas, normas que han trascendido en el tiempo.

4. CATEGORÍA HISTORICA.

Estas comparsas son las que tratan sobre los acontecimientos del pasado, narran historias como su nombre lo indica y hechos contundentes que han marcado nuestra construcción como nación, a veces de manera lúdica, otras resaltando nuestros patriotismos mediante el lenguaje propio del carnaval siempre representando la dominicanidad o sucesos que han marcado y trascendido en la memoria, que han impactado nuestra nación.

Como, por ejemplo: El trabucazo del Patricio Ramón Matías Mella, Las Hermanas Mirabal, El Juramento de Los Trinitarios, la recreación de la plaza ceremonial de los Tainos, la colonización, Los esclavizados, entre otros.

En algunos casos suelen pasar comparsas que tratan hechos que por su trascendencia en el mundo se consideran históricos

5.-CATEGORÍA CREATIVIDAD POPULAR

En esta categoría se pone en manifiesto todo el talento inventivo del pueblo, como vuela la imaginación a través de la creación de trajes, implementos, instalaciones, entre otros.

Se debe de tomar en cuenta el colorido, así como también la ausencia de color, la musicalidad, aunque no es determinante, también la majestuosidad de la comparsa a partir de los recursos que presentan los carnavaleros en donde a veces se puede destacar tocados, maquillaje, el performe y el ingenio popular a veces salpicado del sarcasmo y de lo grotesco.

6.-CATEGORÍA FANTASÍA

Partiendo de que el significado de la palabra fantasía se refiere a la facultad humana para representar mentalmente sucesos, historia o imágenes de cosas que no existen en la realidad o que son o fueron reales, pero no están presente.

Las propuestas de las comparsas en esta categoría deben de sobrepasar lo imaginario y lo común a través de la construcción de los personajes, vestuarios, máscaras si las usan, implementos si los llevan, entre otros. Todo lo mencionado debe tener una gran dimensión artística y originalidad. Estas comparsas en su mayoría cuentan con colorido y hacen uso del brillo, plumas y lentejuelas. Algunas con propuestas de coreografía, música original o animación que deslumbra y contagia al público presente.

7.-CATEGORÍA ALIBABA

Se distinguen por su música pues se hacen acompañar de una banda de músicos que tocan redoblante, drum y cornetas y algunas comparsas de Alibabá ya han agregado otros instrumentos musicales.

También destaca su original y enérgico estilo de baile pues presentan coreografías complejas con pasos coordinados que a veces van dirigidos por un principal que va delante con un pito.

En cuanto a la temática del vestuario en sus orígenes hacían alusión a los vestuarios árabes, en la actualidad sus propuestas son muy diversas por lo regular todos llevan un mismo modelo, pero cambian el color según la jerarquía del grupo. Cabe resaltar que algunas comparsas últimamente llevan cubierto el rostro, pero no es un elemento determinante a la hora de la evolución.

Su ingenio se hace acompañar de la majestuosidad y en contadas ocasiones del barroquismo, en otro orden se puede decir que al mismo tiempo es tradicional en la medida que se ha enraizado en la tradición del carnaval, asunto pendiente que debe de ser tratado en un próximo congreso pues es una comparsa que goza de tener una categoría.

Nota: Evitar en todo momento que la promoción comercial opaque la dimensión y presentación de la comparsa.

8.-CATEGORÍA PERSONAJE INDIVIDUAL

Representa creatividad, buen uso del color en el planteamiento de las combinaciones elegida para la construcción del personaje.

Algunas propuestas en sus vestuarios son basadas en elementos de la identidad dominicana, personajes tradicionales del carnaval dominicano y otras con elementos de la cultura universal.

El personaje individual debe de estar inscrito y puede estar acompañado de una persona para llevar el número asignado y nombre del personaje.

Puede venir de manera única, en solitario o puede estar dentro de una comparsa, pero debidamente identificado para ser evaluado.

Algunos se hacen acompañar de músicos y otros representan los personajes tradicionales del carnaval dominicano como por ejemplo Califé, Robalagallina, se me muere Rebeca, Nicolás den den, La muerte en yipe, Diablos Cojuelos, entre otros.

Lo grotesco no siempre es la atracción del personaje individual, aunque se enlace mucho al tema escogido que a veces tienen una dimensión crítica y/o contestataria.

Otras veces está basado en un personaje de leyenda llevado a escenario del carnaval y marcado por la deformación de sus rasgos.

A veces los personajes individuales son representados con sencillez acompañado de la fuerza comunicativa de su representación visual.

Otros su construcción es tan compleja, con detalles exagerados que necesita de asistentes para la parafernalia que tienen (la cual se limita a 4 personas que deben de estar identificadas con una camiseta o no, pero deben de tener claro que no deben de estar disfrazadas) y poder tener un fluido desplazamiento dentro del corredor del desfile.

9.-CATEGORÍA MASCARA

Integra los elementos de la cotidianidad, los valores antropológicos y culturales de la identidad dominicana de forma innovadora que pueden ser presentados en pequeñas o grandes dimensiones.

Pueden estar construidas en diversos materiales incluyendo materiales reciclados y pueden contar con color o no.

También puede ser la máscara de un personaje tradicional, de un personaje individual o estar dentro de una comparsa. Esta categoría es opción del jurado no necesita de inscripción, pero todos los que sean tomados en cuenta deben ser mayores de edad, permitir que se le tome una fotografía tanto a la persona como a la máscara, conocer y saber los siguientes datos.

- Nombre completo.
- Numero de cedula
- Número de teléfono de contacto.
- Nombre y número de la comparsa en donde participa.
- Nombre de la provincia que representa.
- Pues se procederá a llenar una ficha con esos datos y no debe faltar ninguno, sino automáticamente quedará fuera de evaluación.

10-CATEGORIA GRAN PREMIO

Este premio se otorga a la comparsa que tenga un concepto definido, excelente propuesta de vestuario en donde cada participante debe tener su disfraz completo, mantener la coreografía de avanzada (si la lleva) tener orden durante su desplazamiento y demostrar con su accionar que es la mejor comparsa que ha pasado por el corredor y los miembros del jurado considere que es la mejor propuesta de todas las del desfile nacional de carnaval.